1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	03	2019	A	31	03	2019
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X			NO			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	75%			61.26%			

2. DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
PROFESIONALES APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA. LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO-TERAPEUTA OCUPACIONAL. ALEJANDRO ALVARES RICARDO – ARQUITECTO. MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ – NUTRICIONISTA. KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ - INGENIERA AMBIENTAL. JIMMY SEBASTIAN CALDERON – PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Datos del convenio supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONVENIO	5776 DE 2018
FECHA DE CONVENIO	28/06/2018
ASOCIADO	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.046.667-0
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$ 1.714.752.424
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) dias calendario
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018

FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONVENIO	30/06/2019
ADICIÓN	$ 471,379,452
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Obligaciones Generales						
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			De acuerdo con la Certificación de aportes en especie anexa al informe de gestión de fecha 5 de abril de 2019, el asociado para el mes de marzo de 2019, realizó los siguientes aportes: Espacio Físico Funcional $7.058.507, Elementos de Aseo Institucional $5.512.179, Desgaste y Uso de los Bienes Muebles No Consumibles $4.647.243, Elementos de Aseo Personal $2.700.000, Componente Nutricional $3.280.000, Salida Recreativa $6.400.000 Vestuario $2.730.000 y Lencería $255.000. (Ver informe de gestión, Certificación Aportes en Especie y CD de Ejecución Financiera).

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.		X				El asociado para el periodo del 01 – 31 de marzo de 2019, no contó con el recurso humano requerido de acuerdo con la estructura de costos y anexo técnico, presentando las siguientes ausencias: Regente de Farmacia 30 días de ausencia ($872.715), Nutricionista 25 días de ausencia ($1.383.940), Auxiliar de Terapia Ocupacional no contratada ($1.732.998) y Auxiliar de Enfermería 15 días de ausencia ($900.493) (Ver Liquidación Mensual de Cupos y Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano).
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través de la Certificación General de los Costos Fijos de fecha 5 de abril de 2019 y el Formato de relación del Talento Humano emitidos por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, en los cuales acreditan que para el periodo comprendido del 01 - 31 de marzo de 2019, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver Liquidación Mensual de Cupos y Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano).
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El asociado cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este. (Ver Informe de gestión del operador).
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el día 01/07/2018, para el convenio en ejecución No. 5776 de 2018. (Ver Informe de gestión del operador).
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al			X			De acuerdo con la *Certificación de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y*

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						*Parafiscales de fecha 5 de abril de 2019* y el *Formato de relación del Talento Humano*, adjuntos al informe de gestión, el asociado acredita el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano e informan que efectúa los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador. (Ver Certificación Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y			X			De acuerdo con el informe de gestión del 01 al 31 de marzo de 2019, el asociado custodia los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, los cuales reposan en las respectivas oficinas de cada área y en la oficina de coordinación del Centro de Protección Social. Así mismo se tiene custodia de las

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.						historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los lineamientos de gestión documental y archivo. (Ver informe de gestión del operador CD1/Obligaciones generales/ Obligación 7 y actas de supervisión marzo 2019).
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El Centro de Protección Social Hogar la Macarena cuenta y mantiene vigente la póliza de seguros de responsabilidad Extracontractual No. 33-44-101172752 para los 24 cupos con vigencia hasta el 30/06/2022 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 33-40-101048237 vigencia hasta el 30/06/2019 expedidas por la compañía Seguros del Estado. (Ver Informe financiero físico).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión, se evidenció que el Centro de Protección Social Hogar la Macarena acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor de manera efectiva. (Ver informe de gestión del operador CD/Informe de gestión marzo 2019/Obligaciones generales/ Obligación 9 y actas de supervisión marzo 2019).
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Para el período comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2019, el asociado asistió el 28 de marzo de 2019 al segundo comité técnico donde se realizó seguimiento al plan de mejora (Ver en carpeta el acta del II comité convenio 5776 de 2018).
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y			X			El Asociado presentó el informe cualitativo y cuantitativo del período comprendido entre el 01

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	anexos establecidos en el numeral 6.4.						al 31 de marzo de 2019, mediante radicado E2019017373 del día 5 de abril de 2019, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafísica), informe de Gestión, certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar e informe ejecutor, acompañados de 2 CD. (ver CD organización de soportes/ carpeta gestión administrativa)
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes remitidos, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros según el artículo 52 de la ley 80 de 1993. (Ver informe de gestión del operador).
13	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este período. No se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. (Ver informe de gestión del operador).
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de integración Social que deba responder el asociado durante el período. (Ver actas de Supervisión e informe de gestión

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						presentado por el asociado para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo 2019).
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador. (Ver informe financiero y de ejecución).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Para el período comprendido entre el 01 al 31 de Marzo de 2019, el asociado en la visita realizada por el equipo de supervisión el día de 12/03/2019 facilitó su labor, brindando la información requerida y solicitada para el control y seguimiento al cumplimiento del convenio. Así mismo, mantiene comunicación permanente con el equipo de asistencia /técnica de la Subdirección para la Vejez en lo relacionado con traslados, cambios de modalidad, seguimiento a estudio de casos de personas mayores del convenio 5776-del 2018. (Ver actas de Supervisión adjuntas al presente informe).

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. El asociado no presentó obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico.
Obligaciones de Carácter Técnico							
a). Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar la Macarena el día 12 y 27/03/2019, se evidenció que el asociado presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, así mismo, el equipo profesional realizó las actividades implementadas en el Plan de Atención Institucional - PAI a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención. y según el cronograma del mes de marzo 2019 así: -Club del saber, Recordando tiempos dorados "Karaoke". -Taller de oración de vida, los días miércoles. -Taller de lectura de historias generales y remembranzas musicales por parte de la Biblioteca Municipal. -Con cuidadores: capacitación Manejo del estrés, eucaristia. -Encuentro familiar, tema "El Perdón". - Encuentro generacional "Bingo" e intergeneracional. -Juego de roles "Trato digno entre adulto mayor y cuidador". -Celebración día de la mujer. -Gerontotips -Juegos de roles "Trato digno entre adulto mayor y cuidador. -Actividad expresión corporal folclórica: en base a la región de Boyacá " desde mi tierrita" haciendo énfasis en la historia, traje típico y plato típico y su cultura en general, fiestas etc.

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-Nuestros Valores y bienes culturales: el dia de la Mujer la historia del sombrero. -Mensajes del día (mensajes bíblicos, históricos, culturales, y de la actualidad" -Introducción al dibujo y color para el muralismo, -Taller de expresión para agendas, talleres ocupacionales: - Talle productivo satélite (bolsas, cajas de fósforos, cintas de esterilización, empaque de vasos desechables para la Empresa Cabo Distribuciones Cadena Hotelera de Bogotá D.C. con el cual se viene desarrollando desde hace 7 años) -Taller creativo con la elaboración de lenceria, figuras y productos en paño lency como este mes una muñeca como alfiletero -Taller de estimulación cognitivo (procesos mentales superiores), actividad pensando y asociando y tertulia. -Taller de estimulación sensorial en esquema corporal. -Taller de motricidad fina (pintura decorativa, manejo de plastilina, aprestamiento de habilidades básicas grafo motoras. -Elaboración de tejidos (bufandas) en el telar de madera. -Taller individual de las personas mayores en elaboración de manillas en macramé y técnicas de tejido Wayuu *Descanso y aprendo en mi tiempo libre Educación física: -Acondicionamiento físico para todos / un estilo de vida lidera las actividades de gimnasia y mantenimiento, actividades recreo deportivas, rumba aeróbica, cine foro, caminata larga, -Actividades instrumentales homenaje a la vida independiente -Autocuidado cuidando mi imagen : se realiza taller de: brigada corte de cabello apoyada por la Academia Chilacos del Municipio de Chía, taller educativo del manejo del cepillo de dientes con estudiantes de 6 semestre de la Facultad de Medicina de Universidad del Bosque

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							La información se evidenció en el informe de gestión presentado para el asociado del periodo del 01 al 31 de marzo 2019. (Ver CD Carpeta Organización de soportes /carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación técnica 1 y actas de visita supervisión Marzo 2019).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social al Hogar la Macarena el día 12 y 27/03/2019, se evidenció que las áreas Psicosocial, Gerontología, Terapia Ocupacional, Artes, Educación Física, realizaron 2 formulaciones PAIIN "Plan de Atención Integral Individual –PAIIN "de las personas mayores Julio Díaz Benavides y Eraldo Adonai Garzón Beltrán durante el mes de marzo de 2019. Así mismo, se realizaron 22 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN el cual se realiza trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas. (Ver CD Organización de soportes carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano/ Subcarpeta Obligación Técnica 2/ Archivos: monitoreo PAIIN y acta de visita de supervisión marzo 2019).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	No aplica para este periodo. Sin embargo, en visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar la Macarena el día 12 y 27/03/2019 se evidenció que cuentan con el AVAL desde el mes de septiembre 2018. (Ver actas de visita de supervisión marzo 2019).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar la Macarena el día 12 y 27/03/2019, se evidenció la programación y realización de 22 seguimientos trimestrales por los profesionales de terapia ocupacional, educación física, trabajo

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							social, gerontología, psicología y enfermería, 4 valoraciones iniciales y 6 intervenciones individuales por parte de psicología realizadas con las personas mayores. (Ver acta de supervisión marzo 2019 e informe de gestión del asociado marzo 2019 /CD Organización de soportes carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano/ Obligación Técnica 4/ Archivos: Seguimientos áreas Gerontología/trabajo social/ terapia ocupacional/ educación física/ enfermería/ psicología/ nutrición).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2019, el asociado realizó oportunamente el reporte de las personas susceptibles de egreso el cual se envía al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Para este periodo se reporta el caso de la persona mayor Alfonso Lozano Julia y es enviado el 13/03/2019. (Ver acta de supervisión marzo 2019 e informe de gestión del asociado marzo 2019 /CD Organización de soportes carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano/ Obligación Técnica 5).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	No aplica para este periodo, ya que el asociado realizó la socialización del pacto durante el primer mes de ejecución del convenio. Sin embargo, el día 26/03/2019 se realizó socialización de manual de convivencia institucional con las personas mayores, así mismo se firmó acta de aceptación con las nuevas persona que ingresaron al servicio. (Ver acta de supervisión marzo 2019 e informe de gestión del asociado marzo 2019 /CD Organización de soportes carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano/ Obligación Técnica 6).
7	Contar con los medios de comunicación e información			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar la

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	establecidos en el numeral 6.3.4						Macarena el día 12/03/2018 se evidenció que el asociado cuenta para el servicio con: un (1) televisor de 60 pulgadas en el área de la marquesina principal, la información se verificó por observación directa, las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva y cuenta con acceso a medios escritos (periódico, revistas, se reporta su lectura y uso de manera diaria después del mediodía) teléfono fijo y telefonía móvil, según los horarios de atención desde trabajo social. Para la utilización de los medios de comunicación establecen diferentes mecanismos que le permite a las personas mayores el acceso a los mismos. Se reporta el uso del computador en febrero 2019 y la capacitación en manejo básico. (Ver informe de gestión del asociado marzo 2019, CD Organización de soportes/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano. / Subcarpeta Obligación Técnica 7/ Archivo: Uso del computador Acta y asistencia y Registro fotográfico Manejo del computador. (Ver acta de supervisión Marzo 2019).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019 el centro de protección social Hogar la Macarena Chía reportó la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores: Medicina General: 56, Tamizaje Tensión Arterial: 4, Psiquiatría: 43, Consulta Prioritaria: 2, Optometría: 4, Cirugía Oftalmología: 2, Control Post Operatorio: 10, Valoración Maxilofacial: 1, Medicina Interna: 3, Medición Prótesis dental: 2, Ortopedia: 1, Oftalmología: 7, Odontología: 4, Exámenes de Laboratorio: 6, Nefrología: 1, Espirometría: 4, Otorrinolaringología: 1. Los soportes de la información relacionada se evidencian en el informe de gestión presentado para el periodo del 01 al 31 de marzo 2019.

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							(Ver CD Organización de soportes/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano. / Subcarpeta Obligación Técnica 8/subcarpeta 1.2 Enfermería/Archivos: Matriz atención salud Macarena Mar 2019 y Reg. Accidentalidad morbilidad, mortalidad macarena Mar 2019). (Ver CD organización de soportes/carpeta atención integral para el desarrollo humano/sub carpeta obligación técnica 8. /Archivo: Listado censal Macarena marzo 2019).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019 el centro de protección social Hogar la Macarena Chía reportó la realización de 2 planes de cuidado de las personas mayores: Eraldo Adonai Garzón Beltrán y Julio Díaz Benavides. Se efectuaron 22 seguimientos trimestrales. El soporte de la información relacionada se evidencia en el informe de gestión presentado para el periodo del 01 al 31 de Marzo 2019. (Ver CD Organización de soportes/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano/Subcarpeta Obligación Técnica 1/Subcarpeta 1.2. Enfermería/Archivos: Plan de Cuidado, seguimientos trimestrales y valoración inicial de enfermería marzo 2019).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar la Macarena el día 12/03/2019, el asociado reportó, salida recreativa para el día 22/03/2019 a la casa campestre de San Antonio de Padua ubicada en el municipio de Cachipay. Ver informe de gestión del asociado de marzo 2019.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias					X	No aplica para este periodo, ya que el asociado presentó durante el primer mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias dando cumplimiento de conformidad a

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.						lo establecido por el anexo técnico, como estrategia de implementación con el tema para este periodo se realizó encuentro familiar "El Perdón" el dia 02/03/2019 y se realizaron 3 intervenciones familiares. (Ver acta de supervisión marzo 2019 e informe de gestión del asociado marzo 2019 /CD Organización de soportes carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano/ Obligación Técnica 11).
b	c) <u>Nutrición y Alimentación</u>						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.		X				El equipo de apoyo a la supervisión del componente nutricional evidenció su cumplimiento a través de verificación del informe de gestión del período del 1 al 31 de Marzo de 2019, presentado por el asociado y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición realizada al Centro de Protección Social Hogar La Macarena – Chía, el día 27/03/2019 donde se evidenció que no cuentan con uniones en media caña o redondeadas entre pared-pared, pared y piso en zona de producción y en zona de almacenamiento de alimentos. Se evidencia presencia de moscas en zona de almacenamiento, producción y comedor. No cuentan con campana de extracción en zona de producción. En la visita reportan que ya están el proceso de adquisición e instalación La báscula de recepción de materia prima se encuentra dañada, el horno de zona de producción requiere mantenimiento general, se evidencia soporte de hornilla de estufa rota. Se evidenció que uno de los congeladores fuera de servicio se realizó redistribución de los alimentos en el congelador y refrigerador con el fin de garantizar cadena de frío a los alimentos recibido en el día. en la visita la técnica en alimentos indica que el señor de mantenimiento de los equipos vino para hacer la revisión y mirar cuales son los elementos necesarios para el arreglo de los equipos.

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							La caneca al momento de la visita contaba con la bolsa y la tapa respectivamente. Se evidenció que los formatos están actualizados y se están llevando a diario. Se evidencian dietas terapéuticas establecidas para la población requerida. Así mismo, cuentan con servicios de alimentación especial o complementaria. Dichas evidencias se presentan en el informe de gestión del asociado. (Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 1/subcarpetas /Control peso servido; preparación de alimentos, prueba organoléptica; recepción de materia prima; reg. Fotog. Área de almacenamiento; reg. Fotog. Neveras y congeladores; Formato suministro de dietas; Temperatura refrigeradores y congeladores; Entrada y salida de alimentos y acta de supervisión del día 27/03/2019).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			El profesional de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centros de Protección Social Hogar La Macarena, donde se evidenció que el asociado garantiza los procesos higiénicos desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. Durante el periodo se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); se realizó verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos en los respectivos formatos y control permanente de fechas de vencimiento de los alimentos en almacenamiento, en el servido se utilizan utensilios aforados para

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							garantizar el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores de la institución. Como acción de mejora Se recomienda solicitar renovación de concepto sanitario vencido de proveedores y de vehículos transportadores adquirir báscula para control de recibo de alimentos. Dichas evidencias se soportan en el acta de visita de supervisión del 27/03/2019 y en el informe de gestión enviado por el Asociado. (Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 2/ Subcarpetas/ Preparación de alimentos, prueba organoléptica; Recepción de materia prima; Reg., fotog. Distribución y servido; Rotulación de alimentos y en el acta de supervisión marzo de 2019).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2019, el asociado continúa disponiendo del manual de dietas terapéuticas avalado el 09/11/2018, con implementación de dietas alimentarias: hipoglucida, hiposódica, hipocalórica, hipercalórica, alta en fibra y se aplican de acuerdo con patologías y estado nutricional de cada persona mayor, listado que la nutricionistas dejo publicado. Lo anterior es verificado en visita de apoyo a la supervisión realizada en el mes de marzo por el apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación. La información está registrada en el acta de supervisión el día 27/03/2019 y en el informe de gestión del asociado. (Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 3/ Subcarpeta/ Formato

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							suministro de dietas, manual dietoterapia; reg fotog. publicación de dietas).
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar La Macarena, realizada el día 27/03/2019, evidenció que el asociado elaboró el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos e implementación de este con registros de control en cada uno de las etapas. La información está registrada en el acta de supervisión el día 27/03/2019 y en el informe de gestión del asociado. (Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta / Obligación técnica 4/ Subcarpeta/ Formatos evidencia implementación BPM; Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y acta de supervisión marzo de 2019).
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.		X				El equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo de 2019 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar la Macarena, realizada el día 27/03/2019, donde se diligenció lista de chequeo de verificación de utensilios mínimos del servicio de alimentos anexa al acta de visita. Los elementos faltantes están en proceso de compra. La información está registrada en el acta de supervisión el día 27/03/2019.

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							(Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado). (Ver CD Organización de soportes/Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta /Obligación técnica 5/ Archivo/ Lista de chequeo utensilios mínimos de nutrición).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada el día 27/03/2019, por el profesional de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación se verificó que el personal de cocina cuenta con uniforme con las características solicitadas en el anexo técnico. (Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 6/ Archivo/ Dotación personal; Registro entrega de dotación).
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.		X				En visita del profesional de apoyo a la supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar La Macarena, realizada el día 27/03/2019, se evidenció certificados médicos y de manipulación de alimentos faltando una de las manipuladoras que lo está gestionando, carpeta que maneja la técnica en gastronomía ya que no hay nutricionista, lo cual queda registrado en el acta de supervisión el día 27/03/2019 e informe de gestión del asociado. (Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 7/ Subcarpeta/ Capacitación personal manipulador de alimentos, capacitación mensual, relación manipuladores de alimentos).
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones			X			El equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo y en

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	descritas en el presente anexo técnico.						visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar La Macarena el día 27/03/2019, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los elementos adecuados como una báscula de piso, tallímetro de material acrílico apoyado sobre la pared y cinta métrica para la toma de medidas antropométricas a las personas mayores. (Ver acta de supervisión nutrición e informe de gestión del asociado, Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 8/ Subcarpeta/ Equipos de medición; calibración equipos).
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico		X				El equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar La Macarena, el dia 27/023/2019, la nutricionista habia renunciado el día 7 de marzo de 2019 y por lo tanto no fue posible realizar la evaluación del estado nutricional. (Ver acta de supervisión nutrición e informe de gestión del asociado).
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.		X				Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2019, el asociado dio a conocer que la nutricionista habia renunciado el 7 de marzo de 2019. Por ello los seguimientos el mes de marzo no están al dia. (Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 10/ Subcarpeta/ No Aplica).
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos		X				El equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación verificó su cumplimiento a través de los soportes

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico						presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo de 2019, el operador comunicó que no está la profesional en nutricional para dar la capacitación que estaba en el cronograma del mes de marzo (Ver actas de supervisión) e informe de gestión del mes de febrero del asociado (Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 11/ Subcarpeta/ Capacitaciones Personas Mayores y cuidadores y Reg. Fotogr.; estrategia IEC).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			El apoyo a la supervisión del componente nutricional verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición realizada el día 27/03/2019, en los cuales se evidenció los registros de control de temperaturas en: recepción de productos de alto riesgo, neveras, congeladores y producto servido; registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad; derivaciones de dietas publicadas en el servicio de alimentos. El Plan de Saneamiento básico del área de producción de alimentos se realiza con implementación de los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos líquidos y sólidos y manejo de aguas los cuales son controlados mediante lista de chequeo de limpieza y desinfección de cocina, comedores y demás áreas, lista de chequeo de control de hermeticidad, lista de chequeo de evacuación de residuos líquidos y sólidos. La información está registrada en el acta de supervisión el día 27/03/2019. (Ver acta de supervisión carpeta nutrición e informe de gestión del asociado).

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							(Ver CD Organización de soportes/ Carpeta Nutrición y alimentación/ Subcarpeta/ Obligación técnica 12/ Subcarpeta/ Dirigirse a obligaciones 1,2, 7, 9, 10 y 11; archivo formato de registro de actuaciones componente nutricional.)
	d) **Gestión Ambiental**						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo de 2019 y en visita del equipo de apoyo a la supervisión realizada el dia 12/03/2019 al Centro de Protección Social Hogar la Macarena Chía. El asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Para este periodo de marzo del 2019 la unidad operativa realiza las siguientes actividades: -Día de pico y placa ambiental fueron partícipes activos haciendo los registros por medio del sistema antes de las 10:00 am. Queda pendiente el acta de información y actualización del PIGA, reunión realizada por la SDIS el día 18/03/2019. - Se evidencian diligenciadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección acorde a lo establecido al anexo técnico. Se actualizó la matriz de aspectos e impactos ambientales en el mes de marzo. -Se evidenció la actualización de la carpeta ambiental en la plataforma Drive. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe). (Ver CD Organización de soportes Carpeta Gestión Ambiental. Subcarpeta Obligación técnica 1. Documento Planilla movilidad sostenible Documento GAGAS marzo del 2019).

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo de 2019 y en visita del profesional del área Ambiental realizada el día 12/03/2019 al Centro de Protección Social Hogar la Macarena Chía. El asociado da continuidad a la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios, a través del desarrollo de las siguientes actividades: -Implementación correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. El asociado diligenció los siguientes formatos: -Formato registro, medición y control de residuos entregados del mes de marzo de 2019. -Formato certificado de entrega de residuos sólidos generados al mes de marzo de 2019. -Formato RH1 diligenciado al mes de marzo de 2019. -Registro listas de chequeo de limpieza y desinfección realizada a diario. -Listas de chequeo de control de plagas del mes de marzo 2019. -Formato de inspección de elementos en desuso, embalajes y empaques del mes de marzo del 2019. -Formato verificación de hermeticidad del mes de marzo 2019. -Formato planilla día sin carro distrital del mes marzo de 2019. El asociado tiene como pendiente las siguientes actividades: -Instalar algunas rejillas que están en estado de deterioro, para hacer cumplir la mejora de calidad del vertimiento. -Cambiar la llave de la poceta ubicada el lado del cuarto de residuos sólidos, por una de sistema ahorrador

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-Publicar dentro del cuarto de almacenamiento de residuos la ruta de recolección interna de los residuos sólidos. Continuar con el proceso de cambiar rótulos de los elementos de aseo que se van deteriorando por el uso continuo. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe). (Ver CD Organización de soporte Carpeta Gestión Ambiental. Subcarpeta Obligación técnica 2. Documento 2.1 Plan de Saneamiento Básico. Documento 2.2 PGIRHS. Documento 2.3 Declaraciones de compromiso PSB y PGIRHS. Documento 2.4 Lista de verificación limpieza. Documento 2.5 Lista de verificación Interna. 2.6 RH1 marzo. Documento 2.7 Registro de medición y control de residuos entregados. Documento 2.8 Formato de generación de residuos peligrosos. Documento 2.9 Formato de recolección de residuos sólidos).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 Componente ambiental, del anexo técnico.			X			El Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo del 2019 y en visita del profesional del área Ambiental realizada el dia 12/03/2019 al Centro de Protección Social Hogar la Macarena Chía. El asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos. Para el mes de marzo realizan actividades de ahorro del agua dirigida a los adultos mayores. Se transmite la película "Historia para cuidar el medio ambiente con Sofi y el niño del NO y el agua", como fomento y participación al ahorro continuo del agua. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe).

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							(Ver CD Organización de soportes, Carpeta Gestión Ambiental. Subcarpeta Obligación técnica 3. Acta normograma ambiental).
e	f) **Ambientes Adecuados y Seguros**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 29/03/2019 evidenció que el operador ha realizado acciones para cumplir los lineamientos establecidos en el numeral del componente ambientes adecuados y seguros del anexo técnico. Las observaciones realizadas en la visita son las siguientes: - Se montó anjeo en cocina tal como estaba previsto en el plan de mejora. - Se realizó el cambio de baldosas rotas en cocina tal como estaba previsto en el plan de mejora - Se arregló la humedad en el baño de hombres tal como estaba previsto en el plan de mejora. - Hay ventilación en baño de mujeres tal como estaba previsto en el plan de mejora. - Se cambiaron los pisos en mal estado de las habitaciones individuales. (ver Informe de gestión del operador, CD No 2 Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 1.) (Ver acta de supervisión del mes de Marzo.)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 29/03/2019 evidenció que el asociado garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de plantas físicas de la SDIS. (Ver informe de gestión del operador, CD No 2 Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 2.) (Ver acta de supervisión del mes de Marzo.)

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 29/03/2019 evidencia que, aunque el operador ha realizado acciones para cumplir los requisitos, aún no se da cumplimiento total a los requisitos denominados como necesarios para la prestación del servicio: - Garantizar superficies asépticas y de fácil limpieza en cocina y despensa (montaje de medias cañas, pintura epóxica). - Se solicita un mantenimiento general de las claraboyas por donde entra la iluminación a la institución y los acrílicos montados en el cielo raso, ya que se observan alguno corridos y rotos en cocina, habitaciones internas y baños. - Eliminar humedades que se encuentran en el área de primeros auxilios. - Montar bajo puerta en puerta de cocina - despensa (Ver informe de gestión del operador, CD No 2 Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 3.) (Ver Acta de supervisión del mes de Marzo.)
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el período comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 29/03/2019 evidenció que el asociado garantiza la prestación del servicio en ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permiten el libre desplazamiento al interior de la institución y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. (Ver informe de gestión del operador, CD No 2 Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 4.) (Ver acta de supervisión del mes de Marzo.)
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas			X			Para el período comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 29/03/2019 evidenció que el asociado ha suministrado los elementos y mobiliarios solicitados por el anexo técnico.

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	condiciones durante la ejecución del convenio.						(Ver informe de gestión del operador, CD No 2 Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 5) (Ver acta de supervisión del mes de Marzo)
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.			X			En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el dia 12/03/2019 al Centro de Protección Social, Hogar La Macarena se evidenció la entrega de elementos de kit de aseo personal con fecha del dia 10/03/2019. Asi mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01 al 31/03/2019. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe, Ver informe presentado por el asociado para el periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2019. (Ver CD Organización de soportes. Carpeta ambiente adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 6. Documento 6.1 Matriz entrega de kit de aseo).
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019 el centro de protección social Hogar la Macarena Chia reportó que cuenta con el botiquín tipo B de acuerdo a la resolución 705 de 2007. Al final del periodo se relacionan los elementos que contiene el Botiquín tipo B. (Ver CD Organización de soportes... Carpeta ambiente adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 7. Documento 7.1 Inventario botiquín tipo B).
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su			X			Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019 el centro de protección social Hogar la Macarena Chia reportó que cuenta con el Plan de Emergencias en físico; así mismo con sistema de alarma (timbre y pitos), señalización de seguridad en el Centro de Protección social como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, se observó 1 plano de evacuación en lugar visible.

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	implementación durante la ejecución del Convenio						(Ver CD Organización de soportes...Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 8. Documento 8.1 PEC La Macarena).
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2. del anexo técnico			X			Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019 el centro de protección social Hogar la Macarena Chía reportó que cuenta concepto técnico de bomberos con vigencia 18/01/2019 al 18/01/2020. (Ver CD Organización de soportes...Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 9. Documento 9.1 Concepto técnico de bomberos) (Ver acta de supervisión enfermería adjunta al presente informe).
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2019 el centro de protección social Hogar la Macarena Chía reportó que cuenta con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico: Protocolo de casos fortuitos, protocolos de actividades cotidianas, protocolo en caso de evidencia y sospecha y protocolo de prevención de accidentes en la institución. (Ver CD Organización de soportes... Carpeta ambiente adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 10. Documento 10.1 Acta socialización de protocolos).
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			El asociado garantiza el servicio de vigilancia con la empresa ESPRO /Proteger y Servir Nit: 900.911.013-1, de conformidad con lo establecidos en el anexo técnico y la normatividad legal vigente. (Ver informe de gestión de asociado/ CD Organización de soporte Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 11. Documento 11.1 Contratos de servicio de vigilancia. Documento 11.2 Factura de venta servicio de vigilancia).

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			El asociado reportó la realización del pago de los servicios públicos en el tiempo hábil de pago, garantizando así la prestación de estos en el Centro de Protección Social. (Ver informe de gestión del asociado CD Organización de soportes. Carpeta ambiente adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 12. Documento 12.1 Factura teléfono, Documento 12.2 Factura luz y 12.3 energía).
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar la Macarena, el día 12/03/2019 se evidenció que el asociado realizó la primera entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las 74 personas mayores marcada con su nombre que permite su identificación de dotación de vestuario, el pasado 24/12/2018. (Ver CD Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 13. Documento 13.1).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			El Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de marzo del 2019 y en visita del profesional del área Ambiental realizada el día 07/03//2019 al Centro de Protección Social, se observó que la unidad operativa cuenta con los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección de la unidad operativa de acuerdo al Plan de Saneamiento del Centro de Protección Social. (Ver CD Organización de soportes...Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 14. Documento 14.1 Acta de entrega elementos de limpieza).
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los			X			El Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero de

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	participantes durante la ejecución del convenio.						2019 y en visita realizada el dia 22/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar la Macarena Chía. Se verificó que el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo al anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla #18. (Ver CD Organización de soportes... Carpeta 3. Plan de Atención integral. Subcarpeta 3.7 Enfermería: Archivo 3.7.3. Entrega kit de aseo), carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 6. Documento 6.1 Matriz de elementos de aseo. Ver informe de supervisión, informe financiero con soportes y acta de supervisión.
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.		X				En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar la Macarena el dia 12/03/2019, se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con el anexo técnico. Sin embargo, se evidencia que el asociado ha ido adquiriendo los elementos requeridos, algunos están en proceso de cotización y compra. El asociado reporta que proyecta la adquisición de los elementos faltantes para el transcurso del período. (Ver acta de supervisión marzo 2019 e informe de gestión del asociado marzo 2019/ CD Organización de soportes. Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 16. Documento 16.1 Elementos para realización de actividades).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.		X				En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar la Macarena el dia 12/03/2018, se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos requeridos y que se encuentran en

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							proceso de adquisición de algunos de los elementos requeridos por el anexo técnico, algunos de los elementos faltantes se proyecta su adquisición para el transcurso del periodo. Ver acta de supervisión marzo 2019 e informe de gestión de asociado marzo 2019 CD Organización de soportes. Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación técnica 17. Documento 17.1 Elementos necesarios para la prestación del servicio.
f)	g) <u>Talento Humano</u>						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.		X				El asociado para el periodo del 01 – 31 de marzo de 2019, no contó con el recurso humano requerido de acuerdo con la estructura de costos y anexo técnico, presentando las siguientes ausencias: Regente de Farmacia 30 días de ausencia ($872.715), Nutricionista 25 días de ausencia ($1.383.940), Auxiliar de Terapia Ocupacional no contratada ($1.732.998) y Auxiliar de Enfermeria 15 días de ausencia ($900.493) (Ver Liquidación Mensual de Cupos y Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano).
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para el presente periodo. El asociado presentó oportunamente las hojas de vida del talento humano requerido de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron avaladas por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver informe de gestión, CD, Talento Humano, Obligación No. 2, avales SDIS).
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2019, el asociado presentó oportunamente las hojas de vida del talento humano requerido de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron avaladas por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver informe de

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.						gestión, CD, Talento Humano, Obligación No. 2, avales SDIS).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través de la Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 5 de abril de 2019 y el Formato de Relación del Talento Humano emitidos por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que, para el periodo de 01 al 31 de marzo de 2019, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver Certificación Talento Humano Costos, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
h)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar La Macarena el dia 27/03/2018 y los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión, se evidenció que se implementa el proceso de mejoramiento continuo, por medio de buzón de sugerencias y apertura de este, igualmente se está realizando la implementación de las actividades de gestión documental y archivo atendiendo a los lineamientos e instructivos del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaria Distrital de Integración Social, así mismo, en la administración de la documentación se verifica que cada persona mayor cuenta con su historia social custodiada de acuerdo con las normas de confidencialidad. La información se evidencia en el acta de visita de supervisión e informe de gestión del asociado ver CD organización de

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							soportes/carpeta gestión administrativa/ subcarpeta obligación técnica 1.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2019, el asociado realizó reporte oportunamente, vía correo electrónico, de las novedades, la metafísica mensual y listado de asistencia de las personas mayores vinculadas al servicio al equipo técnico de la subdirección para la vejez. (Ver CD organización de soportes/carpeta gestión administrativa/subcarpeta obligación técnica 2 / archivo listado de asistencia macarena marzo 2019, listado general macarena marzo 2019 y metafisica macarena marzo 2019).
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2019, el asociado coordinó con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio. Lo cual se evidenció en el informe de gestión del asociado y los soportes adjuntos. (Ver CD organización de soportes/carpeta gestión administrativa /subcarpeta obligación técnica 3).
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar La Macarena realizada el dia 27/03/2019 e informe de gestión, verificó que en este periodo se coordinaron acciones para la prestación del servicio con: -Academia de Belleza Chilacos del Municipio de Chia, - Universidad del Bosque estudiantes de 6 semestre de la facultad de medicina de obsequiaron 74 cepillos de dientes / folleto educativo de higiene oral). -IMRD Instituto Municipal de Recreación y Deporte

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-Colegio Open Doors -Constanza Pinto -Coro Romanza -Secretaria de Salud: Brigada de Vacunación (Ver acta de supervisión marzo 2019 e informe de gestión del asociado marzo 2019 /CD Organización de soportes carpeta Atención integral para el desarrollo humano/Obligación Técnica 1/Subcarpeta Trabajo social).
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			El asociado garantiza el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieren (citas médicas). El vehículo y el personal de transporte contratado cuenta con las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes; el cual presenta la siguientes características, Microbús de servicio público HYUNDAI modelo 2013 con placa WEP290 con capacidad para 12 personas. (Ver informe de gestión del asociado febrero del 2019/ GESTIÓN ADMINISTRATIVA / OBLIGACIÓN TÉCNICA 5/5.1 documentos carro.pdf)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2019, el asociado garantizó el servicio funerario para atender el fallecimiento de las personas mayores durante el plazo del convenio de manera oportuna. Se tiene contrato con COORSERPARK (Servicios Funerarios LA FE) de Bogotá. En el mes de marzo de 2019, no se presentó novedad en fallecimientos de personas mayores institucionalizadas en el CPS Hogar nuestra Señora de La Macarena. (Ver informe de gestión del asociado marzo 2019 - ver CD/ GESTIÓN ADMINISTRATIVA/ OBLIGACIÓN TÉCNICA 6/6.1 PÓLIZA FUNERARIA.pdf)
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			El asociado realiza envío de informe trimestral al equipo técnico de la subdirección para la Vejez, donde informan los avances, dificultades y

NO. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							proyecciones del Plan de Atención Institucional PAI. (Ver acta de visita de supervisión de marzo de 2019).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	11	48	0	12	11 obligaciones para mejorar, 48 satisfactorias y 12 no aplican.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.519.277.182	78,44%
2. Valor Adiciones:	$417.637.115	21,56%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$1.936.914.297	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$1.186.538.744	61,26%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$1.186.538.744	61,26%
8. Saldo:	$750.375.553	38,74%

Detalle de desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Julio 2018	$112.784.243	5,82%
Agosto 2018	$154.789.048	7,99%
Septiembre 2018	$150.905.654	7,79%
Octubre 2018	$149.294.578	7,71%
Noviembre 2018	$146.326.808	7,55%
Diciembre 2018	$172.340.709	8,90%
Enero 2019	$142.221.829	7,34%
Febrero 2019	$157.875.875	8,15%
Totales	$1.186.538.744	61,26%

Nota del balance financiero: Ninguna.

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10 Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

1. Periodo			3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Julio 2018	01/07/2018	31/07/2018	$129.400.338	$0	$16.616.095	$0	$112.784.243	Ver liquidación de cupos del periodo correspondiente
Agosto 2018	01/08/2018	31/08/2018	$163.922.972	$0	$9.133.924	$0	$154.789.048	Ver liquidación de cupos del periodo correspondiente
Septiembre 2018	01/09/2018	30/09/2018	$162.716.480	$106.351	$11.704.475	$0	$150.905.654	Ver liquidación de cupos del periodo correspondiente
Octubre 2018	01/10/2018	31/10/2018	$164.207.842	$0	$14.913.264	$0	$149.294.578	Ver liquidación de cupos del periodo correspondiente
Noviembre 2018	01/11/2018	30/11/2018	$162.854.040	$57.185	$16.470.047	$0	$146.326.808	Ver liquidación de cupos del periodo correspondiente
Diciembre 2018	01/12/2018	31/12/2018	$164.000.012	$152.746	$2.872.050	$11.365.493	$172.340.709	Las Novedades de atención corresponden a once (11) personas que se encontraban fuera del CPS, por hospitalización, salida a medio familiar o social. Los recursos no ejecutados corresponden a: *Descuento profesional en artes $1629322. *Descuento regente de farmacia $872716. *Descuento de 04 días servicios generales $209836. *Descuentos en costos fijos $141805. *Descuento en alimentos $18371.

1. Periodo			3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
Enero 2019	01/01/2019	31/01/2019	$164.000.012	$83.316	$21.694.867	$0	$142.221.829	Las Novedades de atención corresponden a seis (06) personas que se encontraban fuera del CPS, por hospitalización, salida a medio familiar o social. Los recursos no ejecutados corresponden a: *Descuento profesional en artes $1629322 *Descuento regente de farmacia $872716 *Descuento de 08 días auxiliar de enfermería $480263 *Descuento de 18 días auxiliar de cocina $934458 *Descuento de 17 días auxiliar de enfermería $1020559 *Descuento de 04 días auxiliar de servicios $209838 *Descuentos en costos fijos $125661 *Descuento en alimentos $16065321 *Descuento en aseo personal $356729
Febrero 2019	01/02/2019	28/02/2019	$160.562.096	$0	$11.934.381	$9.248.160	$157.875.875	Recursos no ejecutados por concepto de: Profesional en artes, ausencia de 17 días por valor de $923.282. Regente de Farmacia no contratado por valor de $872.715; Terapeuta Ocupacional 7 días de ausencia por valor de $760.350; Nutricionista 14 días de ausencia por valor de $775.006; Auxiliar de Enfermería 19 días de ausencia por valor de $1.140.624, Auxiliar de Enfermería 16 días de ausencia $960.526. El Asociado realiza el cobro de salida recreativa de los costos por realización por valor de $9.248.160.
Marzo 2019	01/03/2019	31/03/2019	$164.000.012	$0	$21.927.928	$0	$142.072.084	Recursos no ejecutados por concepto de: Componente nutricional ($16.992.392). Regente de Farmacia 30 días de ausencia ($872.715), Nutricionista 25 días de ausencia ($1.383.940), Auxiliar de Terapia Ocupacional no contratada ($1.732.998). Auxiliar de Enfermería 15 días de ausencia ($900.493) y 3 cupos no atendidos
	TOTALES		**$783.101.672**	**$163.536**	**$127.267.031**	**$20.613.653**	**$1.028.662.869**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuentra en la liquidación de cupos del periodo respectivo. (Aclaraciones adicionales necesarias frente a la liquidación de cupos y soportes)

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Valor de acuerdo con estructura de costos. Adición 24 cupos		Periodo	
						01/03/2019	31/03/2019
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador a	1,0	$47.261.904	$0	$0	$0	$3.938.492	
Profesional en Enfermería	1,0	$39.030.024	$0	$0	$0	$3.252.502	
Profesional en Nutrición	0,5	$19.928.736	$0	$0	$0	$276.788	
Profesional en Psicología	1,0	$39.857.472	$0	$0	$0	$3.321.456	
Profesional en Trabajo Social	1,0	$39.857.472	$0	$0	$0	$3.321.456	
Profesional en artes	0,5	$19.551.864	$0	$0	$0	$1.629.322	
Profesional en educación física	0,5	$19.551.864	$0	$0	$0	$1.629.322	
Profesional en gerontología	0,5	$20.544.504	$0	$0	$0	$1.712.042	
Profesional en terapia ocupacional	1,0	$19.551.864	$0	$18.031.163	$0	$3.258.643	
Técnico en regencia de farmacia	0,5	$10.472.592	$0	$0	$0	$0	
Técnico en auxiliar de enfermería	16,0	$237.730.152	$0	$99.654.559	$0	$27.915.283	
Técnico en gestión ambiental	1,0	$21.005.988	$0	$0	$0	$1.750.499	
Técnico en archivo	1,0	$19.961.196	$0	$0	$0	$1.663.433	
Técnico en gastronomía	1,0	$20.945.196	$0	$0	$0	$1.745.433	
Auxiliares de terapia ocupacional	2,0	$20.795.988	$0	$0	$0	$0	
Auxiliares de servicios generales	7,0	$94.427.220	$0	$34.833.152	$0	$11.016.508	
Operarias de cocina	4,0	$74.756.640	$0	$0	$0	$6.229.720	

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Valor de acuerdo con estructura de costos. Adición 24 cupos		Periodo	
						01/03/2019	31/03/2019
5. Subtotal Recurso Humano		**$765.230.676**	**$0**	**$152.518.874**	**$0**	**$72.660.899**	**$0**
Servicios funerarios		$19.143.600	$0	$8.474.234	$0	$3.850.246	
Vigilancia		$89.099.088	$0	$0	$0	$7.424.924	
Espacio físico funcional		$176.153.758	$64.275.242	$87.591.811	$18.838.093	$22.594.401	$7.058.507
Elementos de aseo institucional		$10.446.348	$12.000.000	$6.164.073	$3.777.981	$1.427.523	$5.512.179
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$20.350.200	$42.000.000	$14.904.192	$12.696.163	$3.042.614	$4.647.243
Bienes consumibles		$27.202.384	$0	$12.048.622	$0	$3.377.100	
Transporte		$128.631.768	$0	$0	$0	$10.719.314	
6. Subtotal Costos Fijos		**$1.236.257.822**	**$118.275.242**	**$281.701.806**	**$35.312.237**	**$125.097.021**	**$17.217.929**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$22.707.600	$24.000.000	$14.516.722	$6.221.452	$13.051.493	$2.700.000
Componente Nutricional - Alimentación		$253.429.146	$24.000.000	$116.736.349	$6.144.018	$15.270.085	$3.280.000
8. Subtotal Costos Variables		**$ 276.136.746**	**$ 48.000.000**	**$ 131.253.071**	**$ 12.365.470**	**$28.321.578**	**$5.980.000**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$6.296.000		$3.022.080			$6.400.000
Lencería		$200.000	$2.200.000	$345.600	$806.400		$255.000
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$386.614	$27.000.000	$1.314.558	$5.258.230		$2.730.000
10. Subtotal por costos por realización.		**$ 6.882.614**	**$ 29.200.000**	**$ 4.682.238**	**$ 6.064.630**	**$0**	**$9.385.000**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A	N/A	N/A	$206.040	N/A
12. Total costos:		**$ 1.519.277.182**	**$ 195.475.242**	**$ 417.637.115**	**$ 53.742.337**	**$153.212.559**	**$32.582.929**
21. Mayor Valor Soportado:						**-$11.143.244**	**N/A**
22. Menor Valor Soportado:							**N/A**
23. Ajuste a la Decena:						**$2.769**	**N/A**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):						**$142.072.084**	**$32.582.929**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos..
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos..
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$ 11.319.055	$ 142.268.424	
		Costos variables	$ 5.395.770	$ 54.969.700	
		Costos variables por realización	$ -	$ 35.264.630	
Agosto	2018	Costos fijos	$ 14.348.720	$ 127.919.704	
		Costos variables	$ 7.321.879	$ 47.647.821	
		Costos variables por realización	$ 2.915.000	$ 32.349.630	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 24.550.926	$ 103.368.778	
		Costos variables	$ 6.781.478	$ 40.866.343	
		Costos variables por realización	$ 3.005.000	$ 29.344.630	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 13.547.194	$ 89.821.584	
		Costos variables	$ 5.346.386	$ 35.519.957	
		Costos variables por realización	$ 2.991.000	$ 26.353.630	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 13.497.194	$ 76.324.390	
		Costos variables	$ 7.275.289	$ 28.244.668	
		Costos variables por realización	$ 2.986.000	$ 23.367.630	
Diciembre	2018	Costos fijos	$ 13.897.194	$ 62.427.196	

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
		Costos variables	$ 28.244.668	$ -	$ 796.332
		Costos variables por realización	$ 2.530.000	$ 20.837.630	
		Costos fijos	$ 14.005.750	$ 48.421.446	
Enero	2019	Costos variables		$ -	$ 5.770.000
		Costos variables por realización	$ 3.055.000	$ 17.782.630	
		Costos fijos	$ 13.047.150	$ 35.374.296	
Febrero	2019	Costos variables		$ -	$ 5.136.748
		Costos variables por realización	$ 2.958.000	$ 14.824.630	
		Costos fijos	$ 17.217.929	$ 18.156.367	
Marzo	2019	Costos variables		$ -	$ 5.980.000
		Costos variables por realización	$ 9.385.000	$ 5.439.630	
		Total	**$ 225.621.582**	**$ 23.595.997**	**$ 6.566.332**

Valor inicial aportes del asociado	**$**	**249.217.579**
Costos fijos	$	153.587.479
Costos variables	$	60.365.470
Costos variables por realización	$	35.264.630
Aportes del asociado ejecutados	**$**	**225.621.582**
% aportes del asociado ejecutados		**90,53%**
Saldo aportes del asociado	**$**	**23.595.997**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

En el mes de marzo de 2019, se reportaron once obligaciones contractuales a mejorar, las cuales están incluidas en el plan de mejoramiento y el equipo de supervisión realizará seguimiento en visitas.

Las obligaciones por mejorar son las que se enuncian a continuación:

Obligaciones Generales

Obligación No. 2. El asociado no dispone de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.

Obligaciones de Nutrición y Alimentación

Obligación No.1 Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.

Obligación No. 5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.

Obligación No.7. Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.

Obligación No.9 Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico

Obligación No.10. Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.

Obligación No.11. Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico

Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación No.3. Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Obligación No.16. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.

Obligación No.17. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

Talento Humano

Obligación No. 1. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Tener en cuenta los compromisos adquiridos en el segundo comité técnico realizado en el marco del convenio, así mismo dar cumplimiento al plan de mejoramiento estipulado para dar cabal cumplimiento del objeto contractual.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de marzo de 2019.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Relación de las personas mayores del período. - Relación de novedades y descuentos del período. - Informe cualitativo y cuantitativo de gestión. - Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional. - Actas de supervisión. - Listados de asistencia de las personas mayores. - Relación de elementos entregados a las personas mayores. - Informe ejecución financiero del período. - 2 CD.	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura. - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, se presta el servicio a 74 personas mayores con dependencia Moderada. A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones de mejora continua en la prestación, con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018
		Versión: 0
		Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 43 de 43

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Subsanar las 11 obligaciones a mejorar con el fin de dar cumplimiento del objeto del convenio garantizando la prestación del servicio con calidad.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de abril 2019.

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

JIMMY SEBASTIÁN CALDERÓN MUÑOZ
Equipo ~~de Apoyo a la Supervisión~~

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de apoyo a la Supervisión

ALEJANDRO ÁLVAREZ RICARDO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Juliana Macías – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Patricia Puche Acosta – Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg Barrera – Aspectos de supervisión Subdirección par la Vejez